

DIARIO UNIVERSAL

MADRID.—Año XVI.—Núm. 5.692

PERIÓDICO LIBERAL Y DE INFORMACIÓN

Martes 20 de Agosto de 1918

EN TORNO DE LA NOTA

TRISTE ESPECTACULO

Teníamos el propósito firme de continuar hoy la tarea emprendida ayer, esquivando comentarios relacionados con la política internacional y limitándonos a recoger frases y afirmaciones de nuestros colegas. La lectura previa, de que había de resultar la necesaria selección, nos ha hecho renunciar a ese plan; ya ayer vaciamos más de una vez en la tarea y no la realizamos sin renunciar a transcribir párrafos que hubiesen dado a nuestro público un cabal idea del estado de las pasiones que en torno de un tema que requería imperiosamente la ecuanimidad de todos se han desatado: por encima de ese interés, tan próximo su embargo al interés nacional, se alzaba una cuestión de decoro periodístico, que era en definitiva tanto como de decoro propio de decoro nacional.

Ante ella renunciamos hoy al trabajo antológico que nos habíamos propuesto hacer, como ayer habíamos renunciado a una parte de la tarea: no queremos contribuir y no contribuiremos a que España entera y, lo que aun es infelizmente peor, los extranjeros todos juzgan a la prensa y a la Nación como ella, por aberración óptica indudablemente, aparece reflejada en lo que la pasión dicta a plumas indudablemente demasiado ligeras: ni los políticos españoles son capaces de la vileza de ajustar sus pensamientos a la marcha de un ejército, ni es lícito que la prensa de un país no tenga otros argumentos para defender la propia opinión o contrariar la ajena que aludir a fondos salidos de arcas innobres para la más innoble de las misiones: para comprar conciencias.

Nuestro honor y nuestra dignidad de españoles y de periodistas se rebelan contra ese modo de hacer política y de hacer periodismo: tenemos de España y de su prensa un concepto más alto que el que supone—precisamente cuando puede ser más necesario afirmar ante el extranjero la propia nobleza y la propia dignidad—creerlos capaces de rendirse al más fuerte, como ramera degenerada, o venderse al mejor postor, como mujerzuela codiciosa.

Sólo una exaltación pasional pura y claramente patológica puede justificar lo que muchos de los periódicos madrileños dicen y nosotros no queremos reproducir; pero esa exaltación patológica, disculpable por serlo, pero también requiere medicina urgente y enérgica: no es necesario que apelemos, ni nosotros habíamos de hacerlo, al cumplimiento estricto de las leyes para sanar por la fuerza a los que de tal modo muestran su insania: por cima de todas las leyes deben estar las del propio decoro, y ellas harían imposible la convivencia de gentes que fueran tales como ellas se pintan: no es lícito juzgar que un hombre es capaz de vender su patria por un puñado de dineros y estrecharle después la mano llamándole compañero y amigo, y aun sería menos lícito, si el caso ocurriera, lanzar una acusación de indignidad y vileza para buscar luego en un «lanche entre caballeros» la sanción de una actitud.

Por eso en lugar de recoger las afirmaciones de nuestros colegas queremos pedirles un alto en la lucha y un breve examen de conciencia: cuando el Gobierno, sea cual fuere y represente lo que represente, negocia o discute con un país extranjero, lo menos que podemos hacer los ciudadanos, so pena de tener instinto suicida, es contribuir a que la Patria sea respetada y atendida: lo más contrario al espectáculo actual, en que las propias voces de sus hijos, y no de los ignorantes, sino de los que pretenden reflejar la opinión, la presentan como capaz de toda vileza.

Lo menos que un pueblo puede pensar de sus ministros es que son hombres de honor; después, lógicamente ha de suponerseles mejor documentados que un transeúnte cualquiera para motivar las determinaciones nacionales, y en último extremo, ha de pensar que si hay error en sus actos, por ellos cabría, en todo caso, exigirles responsabilidad: lo que no cabe en ningún momento es interrumpir su acción, dificultar su obra cuando discuten con el extranjero, y menos aún dificultarla afirmando rotunda y categóricamente, sin que ningún género de plebiscitos lo haya demostrado, para que la conciencia pueda tener su plena tranquilidad, que la opinión del país es contraria a la que el Gobierno sostiene y que para oponerse a esto no necesitaría el extranjero hacer uso de sus armas, porque no faltaría quien las alzase en la propia nación reclamante.

Y aun cabía semejante modo de proceder, en momentos supremos y para salvar a la Patria, si todo eso se hiciera con fundamento sólido, con documentación precisa y mediante argumentos de impecable veracidad o de muy madura reflexión; pero edificadas campañas semejantes sobre meras hipótesis, sin datos suficientes o con datos que por su propia procedencia debemos juzgar manchados de imparcialidad, siendo (permítasenos repetir la frase que hace días escribimos y ayer escribimos también algunos colegas) más papistas que el Papa y poniendo la pasión donde sólo la reflexión debería actuar, es el calificativo más exacto de lo que, en el examen de conciencia que pedimos, la mediación de cada cual.

Nos repugna cuando los hombres son tan poco, si a la magnitud de las naciones se los compara, hablar de los hombres; nos repugna aún más creerlos obligados a defender a nuestro ilustre amigo el conde de Romanones de las acusaciones con que determinados colegas, continúan

do una campaña que ni siquiera discutimos, lo favorecen: asombra que pueda decirse que un hombre público a quien hace algunos meses, con una campaña análoga a la de hoy, a que respondió con la gallardía de quien tiene pensamiento propio y valor para defenderlo, se creyó condenado a definitivo ostracismo y borrado para siempre de los cuadros activos de la política española, ha impuesto su criterio y su modo de sentir a hombres reputados como las más altas y preclaras esperanzas nacionales: a Maura y a Dato, a todos los ministros, que, o no definieron su actitud en la política internacional o la definieron poco conforme a los momentos pasados—que no son los actuales—con la suya.

Asombra, repetimos, que pueda juzgarse a esos hombres capaces de dejarse vencer y vencer por la mera dialéctica de otro hombre a quien ni siquiera juzgan los que así piensan igual a ellos, y si eso fuera posible, si una mentalidad pudiera imponerse así a otras mentalidades superiores, debe suponerse no habría sino repulsa por muy extraordinaria, como tal, clarividencia, y desde luego superior a la de un gaceterillo sin más capacidad que la conferida por una nómina caprichosa, o a la de un caricaturista, que por oficio ve deformadas, si las ve, las líneas de la realidad.

Nosotros hacemos más honor a los prohombres a quienes hemos llegado el caso hemos combatido y combatiremos. Hacemos más honor al Sr. Dato, y suponemos que si varió de criterio—sin que esa variación pueda en ningún caso implicar intervención—sería por imposiciones de la realidad, no caprichosamente y para secundar el pensamiento ajeno. Estamos completamente seguros también de que el Sr. Maura, si no sostiene hoy con sus actos las palabras que pronunció en la Plaza de Toros—tan traídas y llevadas estos días, y que no sabemos si están en contradicción con su actual actitud—será porque la realidad le haya hecho, como a sabido, mudar de consejo, y, en todo caso, si hoy hubiera coincidencia entre el pensamiento de esos hombres, los demás que forman el Ministerio y el señor conde de Romanones, el hecho no demostraría sino que nuestro ilustre amigo fué más perspicaz en la percepción de la realidad y no necesitó que los hechos ocurrieran para ajustar a ellos su conducta y abandonar el Poder cuando su concepto de la realidad no era compartido y el Gobierno, por ser de partido, y del partido que él acudía, sólo representaba de un modo patente una parte de la opinión española.

Combatir a los hombres públicos es ilícito cuando se hace con armas nobles, no ocultando declaraciones explícitas y terminantes en pro de una neutralidad admitida desde el primer instante y emitiendo juicios y deseos intervencionistas que jamás estuvieron en sus actos ni en sus palabras, y es menos lícito aún cuando se los quiere, invariables sin lograr al mismo tiempo que lo sean las circunstancias, las razones en que fundamentaron sus determinaciones, sus juicios o sus palabras, y más aún cuando la variación en los extremos aceptados como base de argumento, por lo menos, no pasa de ser hipótesis caprichosa o informe interesado de quien puede necesitar argumentos para defender una tesis o sostener una negociación.

Por nuestra parte, en ningún momento—digan lo que quieran los empeñados en falsear la verdad—hemos anticipado hipótesis ni juicios acerca de la famosa Nota: hemos señalado, es cierto, desde el primer momento la gravedad de los instantes, y los hechos nos han dado la razón, y lo hemos hecho conscientemente, cumpliendo nuestro deber de llamar la atención del país no acerca de los acuerdos de los ministros, sino acerca de los hechos que podían motivarlos, y buscando así el ambiente de opinión que creamos indispensable para que esos acuerdos que proponía el señor Dato, de quien somos políticamente adversarios (pero en casos semejantes incondicionales), tuviesen toda la fuerza que había de darles el juicio unánime del país ante hechos que, digase lo que se quiera y por mucho que se disfrace la verdad, no podrá calificar nadie de represivos del contrabando, ni aun habiendo encontrado una frase feliz para decir donde no está el honor nacional, sin afirmar de paso que está donde está la bandera española, y más si ondea sobre un barco requisado por España y navegando por y para España, con todas las garantías del Derecho internacional.

En estas afirmaciones terminantes y categóricas está el resultado del propio examen de conciencia, que ofrecemos como ejemplo al pedir el silencio.

Por nuestra parte estamos completamente tranquilos, y sólo deseamos que puedan estarlo igualmente los que han hablado y hablan de políticos traidores, de gobernantes irreflexivos, de periódicos y periodistas que se venden, de la vileza de graduar los propios sentimientos por los humos ajenos, y, en suma, de todas esas cosas que, de ser ciertas, invitarían a poner sobre la misera tierra en que pudieran ocurrir un rótulo que dijera: «Aquí se pudren los restos de una gran nación».

Un buey más bravo que muchos toros

(POR TELÉGRAFO)

SEVILLA 20.—En el pueblo de Montellano el vaquero Juan Fernández, que conducía un buey de labor, fué acometido y correado por éste.

Conducido el herido al hospital de Sevilla, falleció a las pocas horas de entrar, a consecuencia de una cornada que prescataba en el vientre.

También fué herido por el mismo buey otro sujeto, llamado Antonio Peñalosa, que acompañaba al vaquero difunto.—Llabios.

Las subsistencias y los conflictos obreros

(POR TELÉGRAFO)

La huelga de tipógrafos de Zaragoza.—No se encuentra solución.

ZARAGOZA 20.—La opinión está muy contrariada con la huelga de los impresores.

Llevamos ya diez días sin periódicos locales, y el público está inquieto esperando noticias, pues la prensa de Madrid no basta a satisfacer la curiosidad, porque llega con retraso, comparado con la publicación de las noticias que aquí pueden darse en los diarios.

No se ve aún la solución de la huelga. Esta mañana discuten los obreros el acuerdo adoptado ayer en la Sociedad para rechazar la fórmula propuesta por el gobernador.

Dícese que la mayoría de los obreros no están conformes con ese acuerdo, adoptado por aclamación, sin la formalidad de la votación.

Los patronos han hecho ver a los obreros este criterio, y en el mismo Comité de huelga obrero había divergencias.

Los obreros se reunieron nuevamente, y acordaron que interviniera el gobernador para resolver el conflicto.

El gobernador les ha propuesto decidir la cuestión como árbitro. Los patronos aceptaban este arbitraje.

Los obreros dudaban que los patronos lo aceptarían; pero el gerente de *Heraldo de Aragón*, que confirió varias veces con el gobernador, les ofreció en nombre de los patronos que aceptarían la decisión del gobernador, cualquiera que ésta fuese.

Dicha autoridad, a presencia del gerente de *Heraldo de Aragón*, y con el asentimiento de éste, manifestó a los obreros que la fórmula que pensaba proponer sería muy favorable para ellos, y que habría de procurar que en todos los talleres, una vez reanudado el trabajo, se aceptaran las bases propuestas por los obreros casi en su totalidad.

El Comité obrero consultó con sus compañeros; pero la presidencia no los pudo convencer, y por 79 votos contra 69 se acordó rechazar el arbitraje del gobernador y mantener las bases presentadas por ellos, ya publicadas.

Ahora bien: la fórmula del gobernador difiere muy poco de la de los obreros, pues mientras aquél fija un aumento de tres reales para los obreros que ganen de tres a cuatro pesetas, los impresores piden que el aumento de tres reales sea para los operarios cuyos jornales sean de tres a 4,25 pesetas; y lo raro es que sólo hay cinco obreros en todas las imprentas de Zaragoza que ganen un jornal de 4,25 pesetas, afectando por tanto a ellos solamente la diferencia que existe entre ambas fórmulas.

Se trata, pues, más que de una diferencia económica, de una cuestión de amor propio: los patronos no quieren aceptar las bases de los obreros, para que éstos no queden vencedores en la cuestión, y los obreros, por su parte, tratan de que sea su fórmula la que sea aceptada.—Mestre.

Contra la incautación del trigo.

TOLEDO 20.—En el salón de actos de la Diputación se han reunido en Asamblea los agricultores de la provincia, a iniciativa de los del partido de Illescas, para protestar de la incautación de los trigos.

También acordaron elevar a los Poderes públicos unas conclusiones respecto a la tasa de los trigos.

Han quedado nombrados dos representantes por partido judicial para reunirse cuando sea preciso.—C.

En Jerez se levanta el estado de guerra.

JEREZ 20.—El gobernador militar ha reunido a las autoridades, acordándose levantar el estado de guerra.—C.

La escasez de harinas en Barcelona.

BARCELONA 19.—Esta tarde estuvo en el Gobierno Civil una Comisión de panaderos de Barcelona para exponer una vez más al Sr. González Rothwos los perjuicios que les está causando la forma en que se hace el reparto de las harinas entre las tahonas, que si favorecer los intereses de ninguna perjudica a todas.

El gobernador prometió buscar una solución satisfactoria.

También visitó a la primera autoridad civil una Comisión de panaderos de Granollers y otra de Sabadell, para lamentarse de la falta de harinas que empiezan a notar, lo cual los obliga a trabajar en condiciones desventajosas, por no poder servir al consumidor en las demandas que hace.

El gobernador conferenció acto seguido con los representantes de las fábricas de harinas acerca del conflicto que acaban de exponerle las Comisiones citadas.—Zaragoza.

En Cartagena se reanuda la normalidad.

CARTAGENA 20.—Han reanudado hoy el trabajo la casi totalidad de los mineros. El Comité de huelga celebró una entrevista con el gobernador, manifestándole que los obreros aceptaban la fórmula de arreglo por él propuesta y que esperaban les indicase la fecha en que había de marchar a Madrid la Comisión encargada de gestionar la concesión de mejoras.

El gobernador reunió por la tarde a los representantes de los patronos y de los obreros para que facilitasen la continuación de los trabajos interrumpidos, pidiendo a los primeros que no ejerciesen represalias, a lo que respondieron que no pensaban en ellas, por ser contrario a sus sentimientos y a su modo de proceder.

Como consecuencia de las gestiones del

gobernador y de la plausible actitud de transigencia de los obreros y de los patronos, ha quedado por completo restablecida la normalidad.—C.

NOTICIAS OFICIALES

Paro general en Ciudad Real.

Ciudad Real.—Aunque es completo el orden y se trabaja en todas partes, se celebró un mitin en la Plaza de Toros, acordándose ir a la huelga el miércoles a las doce de la mañana.

Las autoridades se esfuerzan por evitar el conflicto.

En otras provincias.

Toledo.—Se ha celebrado la Asamblea de labradores.

Se solucionó la huelga de carpinteros.

Teruel.—El jefe de la Guardia civil de Calaceite comunica que han desaparecido los temores de alteración del orden.

Olata.—El jefe de la línea de la Guardia civil comunica que se han firmado las bases para la roturación de terrenos, desapareciendo así los temores de alteración del orden público.

Almería.—El alcalde de Serón y el director de la Compañía minera dicen que ha quedado resuelto el conflicto planteado por los mineros de dicha región.

Pontevedra.—Se ha solucionado la huelga de aserradores de Puenteareas.

En la rojería de la Pastora el paisano José Pérez disparó un tiro contra el capitán de Infantería D. José Prego, quien resultó herido de pronóstico reservado.

HUELGA GENERAL EN SEVILLA

Tumultos e intranquilidad.

En el Ministerio de la Gobernación facilitaron a los periodistas esta mañana un telegrama oficial del gobernador de Sevilla, según el cual ayer se celebró un mitin convocado por la Federación regional andaluza, al que asistieron unos 900 obreros, y en dicho acto se tomó el acuerdo de ir sin previo aviso a la huelga general en el día de hoy, con carácter indefinido y como protesta contra la carestía de las subsistencias.

En efecto, esta mañana se verificó el paro. No entraron al trabajo las cigarrerías, ladrillerías, vidrieras, aserradores, armadores y otros oficios. En la calle de San Fernando y en la plaza de San Francisco grupos de huelguistas pretendieron coaccionar a obreros panaderos que intentaban trabajar, siendo necesaria la intervención de la Guardia civil para disolver los grupos.

La mayoría de los edificios públicos están custodiados por fuerzas del Ejército, y todas las autoridades han tomado severas medidas para proteger la libertad de trabajo e impedir manifestaciones no autorizadas.

Recompensa a un marino español

(POR TELÉGRAFO)

Acto solemne.

VALENCIA 19.—Esta mañana se ha celebrado con toda solemnidad el acto de entregar la copa de honor regalo del Gobierno británico al capitán del buque mercante español *Colón*, D. Obdulio Castell, por el heroico salvamento de la tripulación del vapor inglés *Celia*.

Concurrieron a la ceremonia el cónsul interino de Inglaterra, D. Arturo Baile; el comandante de Marina, Sr. Cuesta; el segundo comandante, marqués de Soto; toda la oficialidad de la Comandancia, y subalternos y marineros de la misma.

El comandante de Marina leyó las disposiciones relativas a la orden de entrega de la copa, que puso a disposición del señor Castell, el cual la aceptó con visible emoción.

Seguidamente el cónsul inglés interino pronunció el siguiente discurso:

«Debido a la ausencia del señor cónsul, ha recibido sobre mí la obligación de representarlo en este acto tan agradable y simpático.

He sido honrado en nombre y representación de la Embajada británica para solicitar de usted se sirva aceptar de Su Majestad Británica este pequeño recuerdo por su acción meritoria al salvar el día 2 de Febrero del corriente año, en el golfo de León, al capitán y 17 tripulantes del vapor inglés *Celia*, los cuales permanecieron en alta mar durante veinte horas en un bote descubierto, por causa de haber sido torpedeado su vapor.

Me ha sido encargado que exprese a usted el más sincero agradecimiento del Gobierno inglés por su heroico comportamiento, así como a sus oficiales y tripulación, comportamiento conforme con las gloriosas tradiciones de la Marina española, y también por la cariñosa solicitud con que fueron tratados y atendidos a bordo de su vapor, lo que acredita una vez más la tan reconocida como probada hospitalaria generosidad española.

Hago, pues, en este momento fervientes votos para que conserve Dios su vida larga años, en que disfrute de la posesión de esta copa, y confío en que vea usted siempre en ella la expresión concreta de un sentimiento de profunda gratitud hacia usted, que guardarán para siempre, cariñosos, los hombres tan brillantemente salvados por usted.

No me resta más que expresar a los oficiales y tripulación mi más sincera felicitación por su heroica conducta, digna de loa y de imitación.»

El Sr. Castell expresó en breves y sentidas frases su agradecimiento, y acto seguido se dió por terminado tan hermoso y patriótico acto.

Por la tarde el Sr. Castell estuvo en la Comandancia de Marina, donde se despidió de las autoridades de Marina, pues mañana saldrá de este puerto el buque *Colón*.

El salvamento del inglés *Celia* es el tercero que lleva realizado, pues anteriormente había salvado a las tripulaciones de un buque francés y otro inglés, por cuyos hechos fué condecorado.—Mairo.

DOS CIRCULARES DE INTERÉS

El trigo, la avena, la cebada y el centeno.

La Gaceta de hoy publica las siguientes circulares de la Comisaría de Abastecimientos:

«Como complemento al Real decreto de 10 del corriente sobre régimen de compra de trigos y fabricación de harinas y pan, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º La prohibición de expedir guías y de facturar trigos establecida en el art. 1.º de dicho Real decreto empezará a regir en toda España el día 27 del actual, a partir de cuya fecha sólo podrán efectuarse expediciones de trigos a los Sindicatos provinciales legalmente constituidos. Al efecto los gobernadores civiles cursarán las oportunas órdenes a los alcaldes, y la Delegación Regia de Transportes a las Divisiones de ferrocarriles y a las Compañías.

2.º Los fabricantes de harinas, desde el momento en que quede constituido el Sindicato respectivo, a no ser que éste entienda que debe proponer su suspensión, anulación o caducidad. Las expediciones de trigo correspondientes a los contratos que se hubiere hecho cargo el Sindicato se efectuarán a nombre de éste, a cuyo efecto se comunicarán a los vendedores las instrucciones oportunas.

3.º Mientras se constituye el Comité cen-

tral y se forma el plan de distribución, asignando zonas de compra a los Sindicatos provinciales, cuando uno de éstos quiera efectuar compras de trigo en otra provincia distinta deberá ponerse de acuerdo con el Sindicato respectivo en cuanto al precio. Si se suscitara discrepancia entre los dos Sindicatos, será sometida en caso de urgencia telegráficamente a esta Comisaría, que resolverá teniendo en cuenta las circunstancias que en cada caso concurren.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles y delegados del Gobierno, presidentes, respectivamente, de las Juntas provinciales y locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y delegados del Gobierno, presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.»

«Para la debida efectividad y cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente, en cuanto a los precios máximos de venta para la avena, cebada y centeno, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Provinciales de Subsistencias fijarán los precios máximos a que deberán venderse la avena, cebada y centeno en los pueblos de su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta el promedio de gastos de transporte desde los puntos productores, mermas y demás gastos, y el beneficio industrial del almacenista, que no podrá exceder de un 5 por 100.

Estos precios máximos serán aplicables a los almacenistas cuando se agotasen las existencias que, habiendo sido objeto de la declaración jurada que exige el Real decreto de 21 de Diciembre último, tuviesen en su poder el día siguiente al en que se publicó en la Gaceta de Madrid o en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes el precitado Real decreto de 10 del actual.

Al efecto los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas Provinciales de Subsistencias, y las autoridades municipales cuidarán de establecer en los almacenes la necesaria intervención y cuidarán también de disponer se practiquen los convenientes aforos, siempre que exista sospecha racional de inexactitud en las declaraciones juradas o relaciones de altas y bajas que se hubiesen presentado por los interesados.

2.º Cuando algún productor o tenedor de granos se negare a venderlos a los precios máximos establecidos, se procederá contra él en la forma dispuesta en la ley de 11 de Noviembre de 1916 y Reglamento dictado para su aplicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El comisario general, J. Ventosa.

A los gobernadores civiles, presidentes de las

Nouvron. Nuestras tropas de primera línea...

Las tropas francesas toman el bosque de Loges.

LYON 19.—La división que el día 12 de Agosto...

El bosque de Loges es una posición importante...

Respecto a los asuntos de Polonia, la Gaceta de Voss dice:

«No queremos discutir si es verdaderamente oportuno arreglar en este momento la cuestión de Polonia.»

Nos resultará suficiente arreglar lo que, según todas las apariencias, es que la evolución austrohúngara está completamente descartada.

Austria habrá renunciado mucho más cómodamente que el país mismo a las numerosas voces que se elevan contra la unión de la Polonia a la doble Monarquía.»

Los aliados no quieren la paz. LONDRES 19.—El primer ministro de Nueva Zelanda, M. Massey, pronunció hoy en New Castle un discurso...

«El peligro actual no es que nosotros comprometamos la victoria, sino que comprometamos la paz.»

Es necesario que salvaguardemos nuestros países, nuestros aliados y la civilización contra las potencias centrales...

Entonces tuvo lugar una furiosa lucha cuerpo a cuerpo, pues los alemanes habían recibido la orden de morir antes que rendirse.

Hubo algunos que quisieron rendirse; pero sus jefes los mataron en el acto con sus revólveres.

Algunos de ellos se refugiaron en un abrigo, y entonces los oficiales se pusieron a la entrada, apuntando a sus hombres con sus revólveres...

Entonces limpiamos completamente de enemigos dicho abrigo, a fuerza de granadas.

El bosque estaba en poder de dos batallones de línea y dos batallones de sostén de los números 13 y 6.º bávaros...

Los prisioneros son jóvenes y de buen aspecto. Muchos han resistido heroicamente antes de ser cogidos...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Los acontecimientos que se van desarrollando en el frente Oe te informarán por sí solos acerca de las concesiones que el Emperador Carlos ha hecho a sus aliados...

Los Soberanos alemán y austriaco han examinado las medidas propias para contener los peligros inmediatos...

Es, pues, únicamente de un problema de efectivos de lo que realmente se trata.

«Va a tratar Alemania de levantar divisiones en los países que ocupa, y tal vez en Rusia, ciertamente en Ucrania, en Finlandia, entre los bálticos y los polacos?»

Las concesiones que se han podido hacer a Polonia no lo han sido sino al precio de promesas de orden militar.

El primer cuidado del nuevo Soberano polaco será el de organizar un ejército del que, según las convenciones, tendrá Alemania la administración.

Respecto a los asuntos de Polonia, la Gaceta de Voss dice:

«No queremos discutir si es verdaderamente oportuno arreglar en este momento la cuestión de Polonia.»

Nos resultará suficiente arreglar lo que, según todas las apariencias, es que la evolución austrohúngara está completamente descartada.

Austria habrá renunciado mucho más cómodamente que el país mismo a las numerosas voces que se elevan contra la unión de la Polonia a la doble Monarquía.»

Los aliados no quieren la paz. LONDRES 19.—El primer ministro de Nueva Zelanda, M. Massey, pronunció hoy en New Castle un discurso...

«El peligro actual no es que nosotros comprometamos la victoria, sino que comprometamos la paz.»

Es necesario que salvaguardemos nuestros países, nuestros aliados y la civilización contra las potencias centrales...

Entonces tuvo lugar una furiosa lucha cuerpo a cuerpo, pues los alemanes habían recibido la orden de morir antes que rendirse.

Hubo algunos que quisieron rendirse; pero sus jefes los mataron en el acto con sus revólveres.

Algunos de ellos se refugiaron en un abrigo, y entonces los oficiales se pusieron a la entrada, apuntando a sus hombres con sus revólveres...

Entonces limpiamos completamente de enemigos dicho abrigo, a fuerza de granadas.

El bosque estaba en poder de dos batallones de línea y dos batallones de sostén de los números 13 y 6.º bávaros...

Los prisioneros son jóvenes y de buen aspecto. Muchos han resistido heroicamente antes de ser cogidos...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

Las autoridades no permitirán estas excursiones de barcos de placer llenos de viajeros si existe un verdadero peligro.

La travesía es de más de cien kilómetros, y durante los cuatro años últimos casi nadie se atrevió a hacerla...

«Somos socialistas, sí; pero ni republicanos, ni liberales, ni conservadores. Solamente revolucionarios, antimilitaristas, y por lo tanto pacifistas.»

Desde Santander (POR TELEGRAMA) Campesinato de tiro.

SANTANDER 20.—En el Polígono de la Albericia han comenzado esta tarde las tiradas del Campesinato nacional.

A las tiradas ha asistido el Rey, quien llegó al Polígono acompañado de uno de sus ayudantes.

El Monarca permaneció cerca de dos horas en el Polígono, y dió orden de que tiraran sobre sí mismos los dos cabos que hicieron mayor número de disparos en las tiradas de velocidad.

A la orden del teniente coronel Sr. Sañudo hicieron fuego los citados cabos, que obtuvieron el siguiente resultado:

Pedro García, del regimiento de Valencia, que tiró 22 cartuchos en un minuto e hizo 21 blancos, y Juan Rodríguez, del regimiento de Isabel II, que de 23 cartuchos colocó 12 impactos.

El blanco del cabo Pedro García ha sido enviado a la Magdalena para que lo firme el Rey.

El Rey, desde el Polígono se trasladó al Tiro de Pichón.

También estuvo en el Polígono el general Luque, quien recorrió todas las dependencias del mismo. Quedó agradablemente sorprendido, pues, según manifestó, no creía que en Santander hubiera un Polígono tan magnífico, en vista de lo cual la Junta Central hará todo lo posible para ayudar a la Representación de Santander y trabajará para que en esta ciudad se celebre el concurso internacional.

Tiro de Pichón.—Excursiones de Rey. SANTANDER 20.—En el Tiro de Pichón el Rey tomó parte en la tirada de la copa del Sr. Pereda, que fué a ocho pájaros, excluyendo dos cerros.

D. Alfonso ganó la citada copa. Después el Rey regaló otra copa, que ganó el príncipe D. Jenaro.

Se dice que la excursión a los Picos de Europa se hará el día 26 y durará tres días.

También se asegura que el Rey, acompañado por el príncipe de Asturias, irá dos días a Oviedo y a Covadonga para asistir a las fiestas del Centenario de la Reconquista.

A primeros de Septiembre marchará el Rey D. Alfonso a Bilbao, donde pasará dos o tres días y asistirá a un banquete que le ha sido ofrecido por algunas personalidades bilbaínas.

SANTANDER 20.—Como se había anunciado, a las doce y media, y conduciendo por dos remolcadores, volvió a ser internado en el dique el submarino alemán U 56, para quitarle algunas otras piezas.

Despacho en el Rey.—El Sr. Villaverde, en Su Océano. SANTANDER 20.—El jefe del Gobierno sometió a la firma del Monarca un solo decreto, sobre resolución de una competencia.

Regresó inmediatamente el Sr. Maura a Solórzano, pues tenía invitados a almorzar en su casa al presidente del Congreso, Sr. Villanueva, y a su esposa, quienes llegaron a Solórzano esta mañana, en automóvil.

Accidente automovilista. Anoche se recibió en Madrid la noticia de que en la carretera de Segovia a Riaño ocurrió anteayer un accidente automovilista, que por fortuna no tuvo consecuencias graves.

Caminaba a gran velocidad un automóvil, ocupado por la señora viuda de Chicheri, un niño suyo, de trece años de edad, el lacayo y el chauffeur.

De pronto reventó un neumático y voló el automóvil, cayendo al suelo sus ocupantes, y produciéndose lesiones de escasa importancia la señora viuda de Chicheri, su nieto y el chauffeur.

Los lesionados prosiguieron el viaje, llegando a Riofrio sin más contrariedades.

Al "Almirante Lobo" no le pasa nada (POR TELEGRAMA) CADIZ 20.—La esposa de Eduardo Antelo, tercer maquinista del transporte de guerra "Almirante Lobo", ha recibido de su marido un telegrama, fechado en Gijón, en el que le dice:

«Nosotros, sin novedad, esperando cargar. Yo, bueno.—Eduardo.—S. de E.»

La admisión de valores extranjeros Hoy publica la Gaceta el siguiente Real decreto:

«A propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La prohibición de anunciar, emitir, poner en circulación y venta, pignorar e introducir en el mercado de España sin previa autorización del Gobierno, conforme a lo establecido por el Real decreto de 14 de Junio de 1916, títulos de Deuda y demás efectos públicos de los Gobiernos extranjeros, así como acciones, obligaciones o títulos de Sociedades o Corporaciones no españolas, se hace extensiva, a partir de esta fecha, a los valores de esas mismas clases que estando depositados fuera del Reino por ciudadanos españoles no hubiera sido autorizada su introducción en el país.

El Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, podrá sin embargo conceder respecto de lo expresado en el párrafo anterior las excepciones que estime convenientes.

Cuando el importe nominal de los valores cuya introducción se solicita no exceda de una cantidad equivalente a 25.000 pesetas a cambio por la facultad reservada al Gobierno que en lo sucesivo atribuya al ministro de Hacienda.

Art. 2.º Los valores extranjeros a que se refiere el presente artículo que estuviesen domiciliados en España con anterioridad al 15 de Junio de 1916, así como aquellos cuya introducción se hubiese desde entonces autorizado con arreglo a la disposición citada y a

as Reales órdenes de 16 y 25 de Agosto y 30 de Septiembre del propio año, o se autoriza en el sucesivo conforme a lo que al presente se determina, serán estampillados e inscritos en un Registro especial, sin cuyo requisito no podrán licitamente ser objeto de operación alguna de las expresadas en el mencionado artículo.

Art. 3.º La operación del estampillado se realizará por la Dirección General de la Deuda y las Delegaciones de Hacienda de las provincias dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este decreto en la Gaceta, por lo tocante a los valores extranjeros existentes actualmente en España, y dentro del que al efecto se fijare en cada caso cuando, por excepción, se autorizara en lo sucesivo alguna introducción u operación de las en general prohibidas.

Los tenedores de valores de que se trata deberán presentarlos con aquel objeto en el Centro directivo o en las dependencias mencionadas, acompañados de las correspondientes facturas autorizadas, en las que se expresará la clase de los valores, su serie, número, numeración y valor nominal, y una vez hechas las precisas comprobaciones se estampillarán seguidamente los valores, entregándose éstos en el acto o a la mayor brevedad posible a los presentadores.

Las facturas mencionadas servirán de base para la inscripción de los valores estampillados en el Registro especial que abrirá y tendrá a su cargo la citada Dirección, y con referencia a él se suministrarán los antecedentes e informes que se reclamen y se expedirán las certificaciones que se soliciten.

Art. 4.º Todo efecto público, título, acción u obligación de los comprendidos en el presente decreto que una vez expirado el plazo respectivo de los indicados circule o se hallare sin estampillar, deberá ser retenido y entregado en la Dirección General de la Deuda y Casos Pasivos o en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, y su tenedor quedará incurso en multa del 10 al 25 por 100 del importe efectivo de los títulos o valores retenidos, según las circunstancias que en la infracción concurren; sin perjuicio, en su caso, respecto de los agentes de Cambio y Bolsa, corredores de Comercio y notarios públicos, de las sanciones establecidas en el artículo siguiente.

Los títulos o valores a que se refiere el párrafo anterior serán depositados en las Cajas de las Tesorerías de las oficinas de Hacienda mencionadas, y quedarán sujetos al cumplimiento de la responsabilidad pecuniaria del tenedor, debiendo una vez hecha efectiva la multa ser reexportados al punto de origen o al que designe el interesado, el cual los recibirá por conducto de la respectiva Agencia del Banco de España; en su caso, o por el del Banco de España de crédito que en su defecto el propio interesado señalare.

Art. 5.º Desde la publicación del presente decreto no se autorizará la inclusión en las cotizaciones oficiales de Bolsa de nuevos efectos públicos extranjeros ni de valores comerciales al portador de Sociedades o Empresas no domiciliadas en España, aunque tengan establecidas sucursales dentro del territorio nacional.

Los agentes de Cambio y Bolsa, los corredores de Comercio y los notarios públicos no interpondrán válidamente, por razón de su oficio, en ninguna operación sobre valores de los de referencia que no estuviesen estampillados en la forma establecida.

Las contravenciones a este precepto serán castigadas en cada caso con multa de 1.000 a 10.000 pesetas, y de 10.000 a 25.000 los reincidentes, sin perjuicio de la sanción de distinto orden a que pudiesen haber lugar por la falta o faltas cometidas en relación con el ejercicio de los respectivos cargos o profesiones.

Art. 6.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto; entendiéndose asignada a la Dirección General de la Deuda y Casos Pasivos la tramitación de lo relativo a los artículos 1.º al 4.º inclusive y a la del Tesoro público lo concerniente al 5.º

Dado en Palacio a once de Agosto de mil novecientos dieciocho.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Augusto González Besada.

Correo de Cuba (POR TELEGRAMA) EL INFANTA ISABEL, en La Coruña. LA CORUÑA 20.—El agente de la Compañía Píulimos comunica la llegada a La Coruña del transatlántico Infanta Isabel, procedente de Cuba.

Tiene 63 pasajeros para La Coruña y lleva 33 de tránsito para Barcelona.

El día 8 del corriente, por la noche, despreciado de a bordo el pasajero Jaime Calafel, que se arrojó al mar y no fué posible encontrarlo.

Durante la travesía fallecieron, a consecuencia de tuberculosis, Maximino Díaz y Ramón Gascón.

Lleva el barco, con destino a Barcelona, importante partida de azúcar; pero ninguna de algodón, a pesar de que se esperaban órdenes para cargarlo.

Durante la permanencia del barco en la Habana, que fué de diecisiete días, se prohibió terminantemente a la tripulación saltar a tierra; solamente lo hacía el capitán.

Dicen los pasajeros del Infanta Isabel que el Gobierno americano ha dictado una orden para que antes del día 27 de este mes todos los extranjeros residentes en Norteamérica se nacionalicen allí o abandonen el territorio.

El Infanta Isabel vino custodiado durante la mañana de ayer por el crucero Carlos V, que procedía de Vigo y se dirigía a El Ferrol.

Entre los pasajeros que lleva de tránsito figuran la tiple María Marcos y su marido, el tenor Sr. Villa.—Tejada.

Norteamérica en la guerra (POR TELEGRAMA) EL PROGRAMA MILITAR AMERICANO EN FRANCIA NUEVA YORK 19.—El New York Evening Post escribe:

«El programa militar del Gobierno americano prevé la concentración en Francia hacia mediados del próximo verano de 80 divisiones por lo menos.»

En vista del aspecto general de las cosas, un ejército así debe ser más que suficiente; una división americana es tres veces más fuerte que una división alemana; 80 divisiones de los Estados Unidos equivalen a 240 divisiones alemanas.

Luego, el ejército alemán no se ha puesto en movimiento en Marzo último más que con 180 o 190 divisiones para alcanzar rápidamente la victoria final.

He aquí, pues, que el Estado Mayor alemán deberá tener en el frente para el año próximo una superioridad numérica de dos contra uno en favor de los aliados,

RUSIA

Lituania protesta contra el nombramiento de un Rey. LONDRES 19.—Comunican de Amsterdam al Exchange Telegraph que la Dieta de Lituania ha protestado solemnemente contra el nombramiento de un Rey en Lituania sin el consentimiento del pueblo, y además contra el hecho de que la Dieta de Lituania envió a Berlín no haya podido obtener audiencia ni del Emperador, ni del canciller, ni de ningún otro miembro del Gobierno.

La Dieta anuncia que no reconocerá nunca un Rey nombrado por Alemania, y que ella misma va inmediatamente a escoger el Rey que convenga a los lituanos; añadiendo que no quiere que las futuras generaciones reprochen a esta Dieta el haber vendido su nación a Alemania.

La declaración de la Dieta termina por una amenaza, que no disfraza la revolución, contra la ocupación alemana. Dabor. Una bomba en Varsovia.

LONDRES 19.—Dicen de Varsovia que al paso del jefe del servicio de Policía secreta alemán fué arrojada una bomba, que no causó daño alguno.

La patrulla militar que acompañaba al jefe, que era también alemana, luchó con los agresores y mató a dos.

Los demás lograron huir.—Dabor. ¿Cesión de Monarquías rusas? ZURICH 19.—El periódico alemán Schwaebische Tagwacht comenta los rumores concernientes a la creación de Monarquías en las provincias orientales rusas, dando el grito de alarma y advirtiéndolo al Gobierno alemán que sus soldados no luchan para elevar a los Tronos de las pequeñas nacionalidades a los príncipes en oposición con la voluntad de esas naciones.—C.

Barcelona (POR TELEGRAMA) El espionaje.—La cuestión del alumbrado.—Incendio de un botique.—Otras noticias.

BARCELONA 20.—En virtud de diligencias instruidas recientemente, el juez especial Sr. Echavarrí ha estado esta tarde en el cárcel con objeto de ampliar la indagatoria a los procesados Sres. Bravo Portuño y Belles.

Se ha reunido la Ponencia mixta de Hacienda y Ensanche, que entienda en el referente al alumbrado público de Barcelona.

Se trató de la Real orden del Ministerio de la Gobernación que revocó la provincia del Gobierno Civil de esta provincia, por la que se declaraba la venta del requisito de subast. la contratación del servicio de alumbrado público de esta ciudad.

Se acordó invitar a otros concejales para que se agreguen a la P. nercil y coadyuven al estudio del asunto.

En Caldas de Mombay se ha declarado un incendio en un bosque propiedad del marqués de Vila. Las pérdidas se calculan en 20.000 pesetas.

Se ha constituido oficialmente el Centro Obrero de Defensa Social de San Ginés de Hortá.

Es el cuarto de los de esta filiación con domicilio propio en esta ciudad.

El miércoles próximo celebrará la Mancomunidad Consejo en Girona.

Con este motivo el presidente y los demás consejeros saldrán para aquella capital en el expreso de mañana, de donde regresarán el jueves.

A beneficio de la institución Casas Claras, mantenedora de los huérfanos franceses en esta provincia, se celebrará el día 24 del corriente, en la Casa del Pueblo del distrito quinto, un festival, al que han prometido asistir los cónsules de las naciones aliadas y el jefe del partido radical, señor Lerroux.

Al día siguiente por la mañana se efectuará una cuestión pública, con asistencia de una Delegación del Comité de Casas Claras.

En la Universidad Industrial se ha celebrado esta tarde la sesión de clausura de la cuarta Exposición escolar, organizada por la Diputación.

Han asistido al acto los presidentes de la Mancomunidad y de la Diputación Provincial, los individuos del Consejo pedagógico de la Mancomunidad y representantes del profesorado de las diversas escuelas aquí establecidas.

Los invitados fueron obsequiados con un lunch.

Ha cumplimentado al alcalde, Sr. Morales Pareja, el cónsul de los Estados Unidos en Barcelona, Mr. Carlton Pailey.

Se ha constituido en esta ciudad una nueva entidad, llamada Agrupación Escolar Socialista-Maximalista.

Ha publicado un Manifiesto, en el que dice:

CONTRA LA EXPORTACION DEL ACEITE

Protesta justificada. La Sociedad La Unica ha elevado al señor Ventosa el siguiente documento:

«Excelentísimo señor comisario general de Abastecimientos:

Excmo. Sr. En nombre y representación de la Sociedad La Unica, integrada por industriales con más de 1.200 establecimientos agrorícolas en flambres al por menor, ultramarinos y comestibles, domiciliada en esta corte, calle de Poncejos, núm. 2, segundo, a V. E. acuden manifestando:

Que en la Gaceta de 13 del corriente se publicó una Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se autoriza una nueva exportación de aceite por la respetable cifra de 20 millones de kilos, que podrán exportarse durante este año, además del correspondiente a las autorizaciones con anterioridad concedidas, y sabido es de todos los que cultivan el olivo y comercian con su producto que el precio remunerador para él es de 10 a 12 pesetas la arroba, según clase, y año malo de cosecha con el bueno, que son la mayoría.

Pero con pretexto de la guerra los precios del aceite han ido subiendo, a pesar de que en estos tres años últimos hubo cosechas abundantes; pero por la complacencia del Gobierno o ministros de Hacienda autorizando las

Periódicos denunciados

El fiscal ha denunciado a nuestros colegas A B C, El Debate y La Tribuna, por considerar que estos periódicos han incurrido en las faltas que determina el artículo 3.º de la ley de 7 de Julio del corriente año.

LA BANDA MUNICIPAL

Programa del concierto que se celebrará en el paseo de Rosales el jueves próximo, a las diez y media de la noche:

PRIMERA PARTE Vito pasodoble. Lope.—Larlesienne (segunda Suite), Bizet. I. Introducción y Partida. II. Intermedio. III. Minuto (flauta a solo, señor Martínez). IV. Farandola.

SEGUNDA PARTE Selección de la ópera Otelo, Verdi.—Danzas españolas, Granados: a) Andaluza. b) Rondalla aragonesa.—Fantasía de Marxa, Vives.

LA BOLSA

Cotización del 20 de Agosto.

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Interim, DE HOY. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1908, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 475 POR 100, CÉDULAS, ACCIONES, and MONEDA EXTRANJERA.

BOLSA DE BARCELONA

Exterior, 90,4; Amortizable 5 por 100, 97,60; Norte, 63,55; Libras, 65,70; Andaluces, 61,25; Río de la Plata, 000,00; Tabacos Filipinas, 00,00; Orense, 24,80; Hispano-Colonial, 62,62; Francos, 71,75; Libras, 19,39.

PARIS.—Exterior, 127,00; Norte, 000,00; Alicante, 000,00; Libras, 76,76; Pesetas, 142,50; Dólares, 5,67; Suizos, 138,25; Pesos rio argentino, 5,7675; Libras, 76,76; Coronas suizas, 000,00.

Vida religiosa

Miércoles, 21.—Santa Juana Francisca Fremiot, viuda y fundadora Santos Anastasio, Privato, Paterno, Bonosio y Máximo, mártires, y Santa Basa y sus tres hijos, mártires.

La Misa y Oficio divino son de Santa Juana Fremiot, con rito doble y color blanco. Cuarenta Horas.—Religiosas Salesas Reales del primer Monasterio (Santa Encarnación).—Fiesta a Santa Juana Francisca.—A las ocho, exposición de S. D. M.; a las once, Misa Mayor, predicando el P. Cuevas, S. J.; a las siete y media de la tarde, Completas y procesión de Reserva. (Se gana en este día indulgencia plenaria visitando esta iglesia.)

Espectáculos para mañana

Jardines del Buen Retiro.—A las 10 El polo. La Jada y Los africanistas.—Segunda presentación de la atracción Mira Poveda.—Ban la de Ingenieros.—Receos varcos.

Entrada, 1,25 pes. tar. París.—A las 10,16, los reos de la guitarra, Mantoya y Moína, y Olimpia D'Alvay. Batuca, 65 céntimos, y general, 25.

Magie Park.—A las 10,30, gran espectáculo de variedades. Enorme programa, gran sensación.—Sacra del Río, La P-dow, Conchita Le esma, Doctor Adryan y Souper-tingo.

Cine Fuencarral (Fuencarral, 145).—El más amplio cómod, elegante y vendido de Madrid.—Éxito inmenso de Florencia y su célebre patinador.—Éxito enorme de los púercules Por el buen cam no.—El teléfono de a muerte (6,7 y 6), episodio.—Sara la increíble. Batuca, 30 céntimos, y general, 10.

EL GOBIERNO TIENE LA CONFIANZA DE LA OPINIÓN

El título de estas líneas es del artículo con que Ejercito y Armada encabezó su número de anoche.

Confesiones los que llegan hasta el absurdo de hablar de guerra civil que les consta que nadie, absolutamente nadie, quiere en España...

Los naufragos del "Saratoga"

CADIZ 20.—Ha llegado oficialmente de Nueva York el vapor Cabo Cullera, que trae a Cádiz tabaco, leche condensada, automóviles y maquinaria.

OLA DE CALOR

La ola de calor que invade toda la península española deja sentir sus efectos en Madrid, donde llevamos a los días con una temperatura que se hace soportable a muy duras penas.

En algunos lugares el vendaval fué violentísimo, al extremo de arrancar en el Prado dos hermosos árboles y desgajar otros muchos en los paseos de Recoletos y de la Castellana...

Ayuntamiento

Los coches de plaza. El alcalde conferenciará hoy, por no haberlo podido hacer ayer, con el presidente del Gremio Patronal de Alquiladores de Coches de Plaza...

DE PROVINCIAS

PALENCIA 20.—Ha sido cortado el suministro de agua a la población. La causa de esta medida es la sequía del río Carrión.

VALLADOLID 20.—Continúa el tiempo seco y muy caluroso. El termómetro alcanzó hoy una temperatura de 44° al sol.

DE PROVINCIAS

HUESCA 20.—En la tarde de ayer se celebró en la villa de Berbegal un mitin en pro de la continuación de las obras de los riegos del Alto Aragón.

EL FERROL 20.—Ha fundeado en este puerto la segunda sección de la cuadrada de instrucción, que manda el comandante D. Manuel Flores.

LA CORUÑA 20.—En la playa del Faro de Hércules se bañaban ayer tarde dos artilleros del 3.º de Montaña, y fueron arrastrados por un remolino.

LA CORUÑA 20.—En la playa del Faro de Hércules se bañaban ayer tarde dos artilleros del 3.º de Montaña, y fueron arrastrados por un remolino.

LA CORUÑA 20.—En la playa del Faro de Hércules se bañaban ayer tarde dos artilleros del 3.º de Montaña, y fueron arrastrados por un remolino.

LA CORUÑA 20.—En la playa del Faro de Hércules se bañaban ayer tarde dos artilleros del 3.º de Montaña, y fueron arrastrados por un remolino.

perdido el conocimiento, y al sacarlo fuera del agua, José cayó desvanecido. Entretanto, se ahogó el otro soldado, que se llamaba Albino Alvarez, de veintitrés años, natural de Orense, al cual le faltaban sólo cuatro meses para cumplir el servicio militar.—Tejada.

Ultimos telegramas

Comunicado oficial francés de las tres de la tarde.

PARIS 20.—Comunicado oficial francés de las quince: «Bombardeo reciproco en la región de Lassigny y de Dreslincourt.

PARIS 20.—Nuestros aliados marchan de triunfo en triunfo. En la noche del domingo desarrollaron una operación, denominada el día antes al Norte del Aisne...

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

primero en casa de un diputado reformista y espúese en un hotel. Sólo a título de rumor recogemos esta información, que pudiera ser muy bien una fantasía vraniega.

Ultimos telegramas

Comunicado oficial francés de las tres de la tarde.

PARIS 20.—Comunicado oficial francés de las quince: «Bombardeo reciproco en la región de Lassigny y de Dreslincourt.

PARIS 20.—Nuestros aliados marchan de triunfo en triunfo. En la noche del domingo desarrollaron una operación, denominada el día antes al Norte del Aisne...

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

Ribecourt y Divette, molestado en su flanco por la posición de Attiche, donde los franceses se encuentran hace tres días. La situación del enemigo no es nada grata; el quebrantamiento del frente se ha desarrollado más al Este, y la operación entre el Avere y el Aisne está lejos de encontrar la resistencia encarnizada que nos ofrece el macizo de Thiescourt.

Ultimos telegramas

Comunicado oficial francés de las tres de la tarde.

PARIS 20.—Comunicado oficial francés de las quince: «Bombardeo reciproco en la región de Lassigny y de Dreslincourt.

PARIS 20.—Nuestros aliados marchan de triunfo en triunfo. En la noche del domingo desarrollaron una operación, denominada el día antes al Norte del Aisne...

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CORDOBA 20.—Dicen de Aldea del Porvenir, término de Pueblo Nuevo del Terrible, que se ha desarrollado en aquella localidad un sangriento suceso.

CONSEJO DE MINISTROS EN SAN SEBASTIAN

(POR TELEGRAMA) Gran reserva.—Continúa por la tarde.

SAN SEBASTIAN 20.—Inesperadamente se ha reunido esta mañana, a las 11,30 un Consejo de ministros presidido por el señor Maura, quien, como todos los ministros, excepto el Sr. Besada, llegó a San Sebastián con este objeto.

El Consejo duró hasta la una menos cuarto, mostrándose reservadísimo todos los ministros acerca del alcance del mismo, que ha causado enorme expectación y ansiedad.

El Consejo se reunirá esta tarde a las cuatro.—C.

NOTAS DEL DIA

El subsecretario de Gobernación, al recibir esta mañana a los periodistas les dió cuenta del estado de la huelga de Sevilla, que aparte detallamos, donde crece la intranquilidad, y de la mejora de la situación en Lebrj y Cádiz.

También dió cuenta el Sr. Rosado a los periodistas de un telegrama de Tenerife, en el que el gobernador habla del fallecimiento de tres individuos de la tripulación del barco alemán Ceybelgow, suceso que ha sido comentado.

Según parece, los citados súbditos alemanes fallecieron a causa de una intoxicación alimnética.

Nuestro mercado de valores acusa pesadez general, perdiendo cotización todos los fondos públicos, destacándose el Exterior, que cede 1,50 por 100 por haber salido a la venta de una vez, según se dice, varias remesas que estaban detenidas en la frontera francesa.

La negociación en valores industriales es muy corta: el Banco de España y los Tabacos bajan 4 y 10 enteros, y las Azucareras y los Alicantinos suben medio punto.

Los Bonos del Banco de España se negocian a 380.

Los francos y las libras están pedidos, y cierran firmes a 71,70 y 19,36, con venta de 20 y 6 céntimos, respectivamente.

ÚLTIMA HORA

En el Ministerio de la Gobernación han facilitado esta tarde la siguiente noticia: «El Gobierno da explicaciones al p.ia.

En los últimos Consejos de ministros celebrados en Madrid deliberó el Gobierno acerca de la situación internacional.

Hundido ya a consecuencia de la campaña submarina un número de barcos españoles que por su tonelaje representa el 20 por 100 de nuestra Marina mercante; excediendo de un centenar los tripulantes que en los mismos han perecido por igual causa, aparte del considerable número de heridos y del hecho doloroso de haber quedado en repetidas ocasiones abandonados los naufragos a sus propios recursos a grandes distancias de la costa, y habiéndose llegado al extremo de que buques requisados por el Gobierno, conduciendo mercancías destinadas positiva y exclusivamente al consumo español y de apremiante necesidad en nuestro país, han sido torpedeados sin el menor pretexto por ello, acumulándose a la vez mayores y más serias dificultades a la navegación, que crean una situación funesta para los intereses materiales de España y que no corresponden al respeto a que tiene derecho por la manera leal y caballerosa como viene cumpliendo sus deberes de potencia neutral, el Gobierno ha creído que no podía, sin faltar a sus primordiales obligaciones, dejar de adoptar, dentro de la neutralidad, providencias eficaces para garantizar el mantenimiento del tráfico marítimo español y proteger la vida de nuestros navegantes.

Al efecto, ante la ineficacia de sus repetidas protestas, acordó dirigirse amistosamente, como lo ha hecho, al Gobierno imperial, señalándole que la reducción de nuestro tonelaje a los límites extremos de nuestras más apremiantes necesidades y el deseo de no tener que procurar a nuestros buques mercantes otra defensa que la de su pabellón y la del Gobierno, que ha centralizado bajo su dirección el tráfico marítimo, lo obligaría en el caso de un nuevo torpedeamiento a sustituir el tonelaje hundido con buques alemanes surtos en puertos españoles.

Esta medida, impuesta por la necesidad, ni siquiera implicaría la incautación de esos buques a título definitivo. Sería tan sólo una solución transitoria, a liquidar cuando llegase la paz y lo sean también las innumerables reclamaciones españolas todavía pendientes.

En cumplimiento de este acuerdo, se comunicaron las oportunas instrucciones a nuestro embajador en Berlín, para conocimiento del Gobierno imperial.

El Gobierno español no duda que Alemania apreciará todas las circunstancias que han determinado esta resolución, y la reconocerá como ajustada a la leal neutralidad que desde el principio de la guerra venimos practicando, dentro de la natural y obligada defensa de los intereses esenciales de España, aun con sacrificios de no pocos de nuestros derechos y conveniencias legítimas, en tanto que era posible aceptarla sin menoscabo de la dignidad y de la vida nacional.

El acuerdo del Gobierno para asegurar a España la disposición del tonelaje absolutamente indispensable para su vida no altera el firme propósito de mantener a España en la más estricta neutralidad, guardando al imperio alemán todas las consideraciones y respetos que merece y esperando recibir el mismo trato amistoso,

Wladivostok 20.—Los primeros elementos de dos divisiones japonesas han pasado por Khabin con destino al frente de Manchuria.—C.

Informaciones belgas de El Havre. EL HAVRE 20.—M. Klobukowski, nombrado comisario general de Información y Propaganda, y hasta ahora ministro de Francia en Bélgica, ha sido recibido en audiencia de despedida por el Rey Alberto, marchando a continuación al ilustre diplomático a París.

El Soberano se condeñó grandemente de la ausencia del representante francés, que con tanto celo y competencia desempeñó el cargo, deseándole ilustres éxitos en el nuevo destino.

En el Museo Plantiniano, de Amberes, se han descubierto doce bustos de un valor inestimable, representando a los apóstoles; son del siglo XVII, y tienen cierta analogía con el estilo de Antonio Van Dyck en sus primeros tiempos.

Algunos autores creen que las preciosas efigies fueran obra de Quellin, llamado el Joven, famoso artista flamenco que brilló en aquella época.

El Rey Alberto ha concedido a M. Hoover, ministro de Alimentación del Gobierno de los Estados Unidos, los títulos de «ciudadano belga» y «amigo de la nación belga», en testimonio de agradecimiento por la admirable organización del abastecimiento de las provincias invadidas.—C.

a que por múltiples razones somos acredores.

El ministro de Estado ha desmentido de la manera más categórica y concluyente que se haya recibido Nota alguna ni expresión de acuerdo del Gobierno alemán que signifique ruptura de relaciones ni invitación a que sea retirado acuerdo ninguno del Gobierno español.

Este sigue confiando que el Gobierno imperial apreciará la rectitud de intenciones y la necesidad verdaderamente ineludible en que aquéllos se han inspirado.

Y al propio tiempo espera que todos los ciudadanos españoles y sus órganos de opinión los estimen de igual modo, y en vez de complicar y agravar la situación con noticias inexactas o con comentarios injustificados, colaboren lealmente a la obra del Gobierno de España y a su pre-ocupación de defender exclusivamente la vida de sus nacionales y los intereses vitales de la economía patriá.

Inspirándose en estos mismos sentimientos, el Consejo de Ministros ha creído de su deber, en ejecución del voto del Parlamento, comunicar a las autoridades las instrucciones oportunas para que utilicen la facultad de censura previa que pone en sus manos la ley últimamente promulgada.

Esta facultad y su ejercicio escrupuloso se referirán exclusivamente a los asuntos de política internacional, por la relación íntima que tienen con aquellos grandes intereses cuya guarda incumbe en primer término al Gobierno de S. M.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Este Banco pone en conocimiento de sus accionistas que desde 1 de Septiembre próximo se procederá al canje de los antiguos títulos, que llevan la fecha de 1 de Noviembre de 1875, por los nuevos, que la tienen de 1 de Enero de 1918.

El Banco realizará desde luego el canje de las acciones depositadas en sus Cajas, pudiendo los señores accionistas presentar desde 1 de Septiembre los resguardos, para que en ellos se haga constar la numeración de las nuevas acciones que sustituyen a las antiguas.

Respecto a los títulos que estén depositados en el Banco de España o en otros establecimientos de crédito, el Hipotecario facilitará el canje referido.

Los interesados que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Sociedades de crédito deberán presentarlas al canje antes del 31 de Diciembre de 1918, con los cupones números 79 y 80 y con factura que se les entregará en las Cajas del Banco Hipotecario.

Los expresados cupones números 79 y 80 de las acciones antiguas quedan anulados y sin ningún valor y efecto; su importe sólo se pagará con la presentación de los que tienen los nuevos títulos.

A los accionistas que lo deseen se les expedirá documento en que consten los números de las nuevas acciones que sustituyen a las de las antiguas, que quedarán recogidas.

Madrid, 1 de Agosto de 1918.—El secretario Juan Mallá y Jaqueto.

La Institución Cervera

VALENCIA (España) Es una «Institución Internacional» de enseñanza La más importante de Europa

Enseñanza por correspondencia Electricidad, Mecánica, Agricultura

Química, Arquitectura, Construcción, Ingeniería, Electroterapéutica, Automóvilismo, Aviación

Tenemos Ingenieros, Arquitectos y alumnos de las anteriores especialidades en todo el mundo.

Para informes, detalles y matrícula dirigirse por correo a INSTITUCIÓN CERVERA VALENCIA (España)

ESTOMACAL Con el Elixir Saiz de Carlos se curan las enfermedades del estómago e intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos, diarreas, disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más o menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir a la vida a enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folio a quien lo pide.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES Imprenta de Fortanet, Libertad, 29, Telé. 991

Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANIA ANONIMA, DOMICILIADA EN BILBAO
Capital 25.000.000 de pesetas.

FABRICAS EN

VIZCAYA (Zuma, Luchana, Elorrieta y Gurrutxaga), OVIEDO (La Masoja),
MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona),
MALAGA, CACERES (Alca-Morat) y LISBOA (Trafaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

- Superfosfatos de cal.
Superfosfatos de huesos.
Nitrato de sosa.
Sales de potasa.
Sulfato de amoniac.
Sulfato de sosa.
Glicerinas.
Acido nitrico.
Acido sulfurico corriente.
Acido sulfurico anhidro.
Acido clorhidrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda
clase de cultivos, adecuados a
todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el analisis gratuito y completo de los terrenos y determi-
nacion de las mejores abonos.

(MADRID: Villanueva, numero 11).

SERVICIO AGRONOMICO

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU
AVISO IMPORTANTE.—Pídanse a la Sociedad la Guia práctica para
recabar las muestras de las tierras, a fin de que se pueda determinar con
exactitud el abono conveniente.

Los pedidos cobarán dirigirse a Madrid,
Villanueva, 11, o al domicilio social.
Direccion telegrafica: CHINCO

Sociedad de Allos Hornos de Vizcaya

BILBAO

Fabricas en Baracaldo y Sestao

Lingotes al coque, de calidad superior, para fundicio-
nes y hornos Martin-Siemens.
Aceros Bessemer y Siemens-Martin, en las dimensio-
nes usuales para el comercio y construcciones.
Carriles vigonales, pesados y ligeros, para ferrocarril,
las minas y otras industrias.
Carriles Phoenix o Broca, para tranvias electricos.
Viguerias para toda clase de construcciones.
Chapas gruesas finas.
Construcciones de vigas armadas, para guetos y cel-
lidos.
Fabricacion especial de hojas de lata.
Cubas y baños galvanizados.
Loterias para fabricas de conservas.
Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

Dirigir toda la correspondencia a ALTOS HORNOS DE VIZCAYA. — BILBAO

TABLETAS V. BUSTOS

BALSAMICAS, ANTISEPTICAS

Y CALMANTES

curan catarros, resfriados, bronquitis, asma,
ronquera, y calmantes de la tos
De venta en Madrid: Martin y Duran, Ma-
riana Pineda, 10; Perez Martin y Compania,
Alcala, 9, y en todas las farmacias
Precio: 1 peseta 80 centimos caja.

COPIAS A MAQUINA 40 POR 100 MAS BA-
RATO QUE CASA ALGUNA



Casa Bar-Lock, Hortaleza, 17.
Telefono 4.358.

SANTAL BLANC

Patentes de invencion
Marcas de fabrica
Títulos de establecimientos
Gestion rapida y economica
MANUEL DE ARJONA
Agente oficial de Propiedad Industrial
ATOCHA, 122
(Frente al Ministerio de Fomento)

Talleres de reparacion de neumaticos
S. VIVER
Goya, 28.—Telefono 5-881
Se admiten anuncios y suscripciones
Floridablanca, 1.

Ybarra y Compania
(S. en C.)—Sevilla.
(LINEA REGULAR DE VAPORES)
Servicios establecidos por esta Compania
EN LA COSTA DE ESPAÑA
Bilbao para Marsella y puertos interme-
dios: TODOS LOS JUEVES.
Bilbao para Barcelona, con escalas en
Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y
Valencia: TODOS LOS DOMINGOS.
Salidas semanales de Pasajes para Valen-
cia, con escalas intermedias.
Salidas de Gijón para Sevilla cada diez
dias.
Para más informes: Oficinas de la Direc-
cion y D. Joaquin Haro, consignatario.

MAGNESIA DE BISHOP. El Clirato de Magnesia Granular efervescente Bishop es el mejor refrescante que se conoce. Puede tomarse todo el año. Delicioso como bebida matutina, obra con suavidad en el estomago e intestinos. Invenido en 1857 por Alfred Bishop, es insustituible por ser el unico preparado puro entre los de su clase. Exigir en los frascos el nombre y seña de Alfred Bishop, Ltd., 48 Spelman Street, London.

VINO DE PEPTONA de CHAPOLEAU. Contiene la carne de vaca digerida por la peptonas. Se recomienda en las enfermedades del estomago, las digestiones penibles y la insuficiencia de las digestiones. Con él se nutre a los Agostados, los Convalecientes, los Tísicos, los Anémicos y a toda persona debilitada, a la que repugna los alimentos o no pueda soportarlos.

DIARIO UNIVERSAL. PERIÓDICO LINGÜÍSTICO Y DE INFORMACION. Edición y Administración: Floridablanca, 1. Precios de suscripción: En Madrid: un mes, 1,50 pesetas; un trimestre, 4,50 pesetas; un semestre, 8,50 pesetas; un año, 16,50 pesetas. En el extranjero: un trimestre, 4,50 pesetas; un semestre, 8,50 pesetas; un año, 16,50 pesetas. Precios de anuncios: En cuarta plana (del cuerpo): 4,50 pta. por línea y día; en tercera plana: 6,00 pta. por línea y día; en segunda plana: 8,00 pta. por línea y día; en primera plana: 10,00 pta. por línea y día.

Ovo-Lecithine BILLON GRANULADA. A todos los debilitados por "SURMENAGE", ENFERMEDADES VEJEZ. LES HACE RECUPERAR LAS FUERZAS. ES EL MEJOR TRATAMIENTO CONOCIDO DE LAS AFECIONES SIGUIENTES: Anemia, Clorosis, Linfatismo, Tuberculosis, Raquitismo. LAS EMINENCIAS MEDICAS ORDENAN

Garjeas de Ergotina Bonjean. Medalla de Oro de la Sociedad de Farmacia de París. Empleadas con el mejor éxito contra espasmos de sangre y HEMORRAGIAS. Si tocéis un poco, tomad las PASTILLAS VIDO. Si tocéis mucho, tomad el Jarabe VIDO. Curación rápida sin dolores de cabeza o de estomago, sin estreñimiento. G. David, Farm. en Courbevois.

REGALOS A NUESTROS SUSCRIPTORES. CONDICIONES

A nuestros abonados de provincias que nos remitan por adelantado, bien en libranzas de la Prensa, Giro Mutuo o Giro postal, o abonen en las oficinas de esta Administración el importe de un semestre de suscripción, les regalaremos una de las obras que mencionamos a continuación, y dos de las mismas a los que abonen el importe de un año. LOS SUSCRIPTORES QUE PAGUEN SU ABONO POR MEDIO DE LOS CORRESPONSALES NO TIENEN DERECHO A ESTOS REGALOS.

- De Pio Baroja: Camino de perfección (novela); El mayorazgo de Labraz (novela).
De Eduardo Marquina: Elegias; El Rey trovador.
De R. López de Haro: Dominadoras (novela).
De Joaquín Dicenta: Mars de España.
De Pedro de Répide: Hecha perdida (novela).
De J. Pérez Zúñiga: La Soledad y el Cocodrilo (novelas).
De Miguel de Unamuno: El espejo de la muerte.
De Azorin: Antonio Azorin.
De Emilio Bobadilla (Pey Sani): A fuego lento (novela).
De Anateo Franco: Los deseos de Juan Servin (novela).
De Alejandro Larrubero: Margarita (novela).
De José de la Serna: Figuras de teatro.
De Armando Palacio Valdés: Seducción (novela).
De G. Martínez Sierra: El palacio triste.
De Antonio de Hoyos: Oro, seda, sangre y sol (novelas).
De Joaquín Belda: ¿Quién disparó?

Folleto del DIARIO (16)
Blancaflor
POR PAUL FÉVAL
—¡Creo que os burláis, caballero!...
—repuso el anciano con indignación.
—Y dije: He aquí al buen padre Du-
rand que ha venido a echar a perder el
asunto — concluyó Eduardo pacifica-
mente.
Nancy se acercó entretanto a Julieta,
murmurando a su oído:
—Creo que podremos llenar las jar-
dinerías de flores.
—¡Oh!, ¡no te burles, por piedad! —
suspiró su hermana mayor.
Ella lo creía todo perdido; Nancy
sonreía.
Eduardo Delosne se adelantó hacia
el veterano, se descubrió con respeto, y
dijo lentamente:
—M. Durand, amo a vuestra hija, y
vengo a pedir su mano en nombre de
mi madre.
Julieta estuvo a punto de caer, domi-
nada por la emoción; Nancy murmuró a
su oído:

—¿Qué te decía yo?...
El padre Durand se incorporó tam-
bién y tomó un aire altanero, a través
del cual se veía su vanidad satisfecha.
—¡Cómolo — murmuró con sarcasmo —.
¿La señora baronesa tiene esa bondad
a pesar de la sidra y de la muestra que
dicen voy a poner en mi casa? Estoy
sumamente agradecido a la señora ba-
ronesa...; pero ¿si yo a mi vez rehu-
sara...?
Julieta temblaba como la hoja en el
árbol. Su suerte se decidía en aquel
momento. Nancy, que conocía mejor a
su padre, sonreía.
—Vos no os negaréis, M. Durand —
repuso Eduardo.
—Y ¿por qué, señor mío?
—Porque sería una mala acción.
—¿Lo creéis así, M. Delosne?
—Lo creo, como creo que sois un
hombre excelente.
—¡Si, un excelente posadero!
El pobre veterano tenía esta frase cla-
vada en su corazón.
—¡Padre!... ¡Padre!... — murmuró Nan-
cy, acercándose a él —. ¡Considera que
nos haces sufrir... que Julieta llora!
El padre Durand se volvió a sus hi-
jas, y al contemplarlas se desarmó su
cólera.
—Ven acá — dijo bruscamente —; va-
mos, ven acá.

Y como dirigiéndose a un recién-
cunado, murmuró, estrechándola en sus
brazos:
—Vamos, ¡una risita, hija mía!
Julieta no pudo menos de sonreír a
través de sus lágrimas. El antiguo hu-
sar tomó la mano de Eduardo y ex-
clamó:
—En cuanto a vos, ya sabéis que os
quiero como a un hijo, ya hace mucho
tiempo.
Después, volviéndose a Nancy y be-
sándola con transporte en la frente,
dijo:
—Respecto a ti, diablillo, puedes ya
ir a arreglar tus flores.
Julieta se dejó caer en brazos de su
padre, sin encontrar palabras que pinta-
sen su gratitud. Nancy recorrió toda la
estancia valsando como una loca.
—¡Fanchette! ¡Fanchette! — exclamó
cuando llegó a la puerta —. ¡Corre, hija
mía, corre, no tenemos tiempo que per-
der! Aun no hemos preparado nada, y
de seguro las tres señoritas Macet, que
llegan siempre las primeras, estarán aquí
antes de una hora, y Mme. Picoud, y
Mme. Kermeleon... y las tres hijas del
alcalde, con sus vestidos colorados y
sus abanicos de papel de plata. ¡Fan-
chette! ¡Fanchette!
—¡Aquí estoy, aquí estoy! — dijo ésta

llegando sofocada. —¿Qué ocurre? ¿Hay
fuego en casa?
—¡Mucho mejor que eso! Destapa
esas sillas... prepara la mesa...
—¡Qué!... ¿se ha vuelto a arreglar la
boda?
—Yo colocaré en tanto estas flores.
Fanchette empezó a hacer lo que se
le mandaba, no sin dirigir miradas furti-
vas hacia el cuarto de M. Anatolio. Cer-
ca de la ventana, el padre Durand esta-
ba entre Julieta y Eduardo, pudiendo
apenas contener su pecho el gozo que
lo embargaba.
El fué quien preguntó:
—¿Cuándo es la boda?
—Nancy estaba entregada completa-
mente a las flores, que arreglaba en las
jardinerías. Fanchette, en tanto, acercóse
con disimulo a la puerta núm. 3 y sacó
de entre su justillo una carta, murmu-
rando:
—El vejete me ha dicho que nadie se
entere.
Las puertas del Campo de Batalla no
cerraban herméticamente: la madera,
trabajada aun verde, se había encogido
con el tiempo, y la luz y el aire pasaban
cómodamente por debajo de la puerta
núm. 3. Fanchette introdujo también
por debajo de ella la carta.
La puerta se abrió al punto.
—¡Callad — dijo Fanchette llevando

un dedo a sus labios —: es cuatro suel-
dos.
—Te daré cinco — repuso con arro-
gancia Anatolio.
Fijó después el lente en el grupo de
la ventana y lo volvió hacia Nancy.
La toilette de Anatolio estaba conclui-
da; hizo una seña de inteligencia a Fan-
chette y cerró su puerta.
—Podía haberme dado mis cuatro
sueños — murmuró Fanchette —: ¿y qué
habrá hecho de mi Luisico?
—¿Ella ha debido resistir? — decía en-
tretanto el padre Durand.
—No mucho — replicó Eduardo.
—Contadnos cómo ha pasado.
—Sin vuestra visita hubiera sido lo
más fácil del mundo.
—¿Y después de ella?
—Padre Durand — exclamó Eduar-
do —, vos tenéis vuestro orgullo de solda-
do, no lo neguéis: el orgullo es digno
cuando es justificado; pero por lo mis-
mo debéis comprenderlo y respetarlo en
los demás. Mi madre es viuda de un
hombre que partió de muy bajo para
llegar a muy alto, y los que tal logran
dejan a tanta gente tras de sí, que con-
tra ellos se levanta siempre un coro de
dicerios. Cuando lo ven ya en la cima
a que se propuso subir, no les queda a
sus detractores más que un recurso: ¡al-

calumnia! ¡Mi padre y mi madre han
sido calumniados!
Eduardo hablaba con dignidad; y no
es que queramos presentar a este joven
como un ridículo pedante: era sencilla-
mente un joven de buena razón, des-
arrollada por el estudio de la Química y
de la Filosofía; amaba tiernamente a Ju-
lieta; tenía un carácter enérgico, gene-
roso y franco, y estas excelentes cuali-
dades, bien lo sabemos, no bastan a
crear un héroe de novela. Tampoco Ju-
lieta, con su saya de lana y su cofia, es
una heroína. ¡Julieta y Eduardo habían
nacido el uno para el otro!
El segundo prosiguió:
—Mi madre tiene su orgullo, y si al-
guna vez el orgullo puede ser legítimo,
el de mi madre lo es tanto como el vues-
tro; pero vos mismo, padre Durand,
sois una prueba de que puede haber
personas con mucho orgullo y muy buen
corazón; mi madre se os parece en eso,
y cuando yo le he dicho: «Madre mía,
ved que amo a Julia Durand, que se
trata de la felicidad de toda mi vida»,
mi madre me ha dicho: «Hijo mío, sién-
tate y hablémos».
Julieta escuchaba con atención, mur-
murando para sí:
—¡Qué bien habla mi Eduardo!
Por su parte el padre Durand iba en-